

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 144/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente “Plantel de Cerdos Rucapequén”

FECHA : 07 de marzo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que le corresponderá al Departamento de Sanción y Cumplimiento, entre otras funciones, designar un/a instructor titular y un/a instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento ha recibido los informes de fiscalización ambiental DFZ-2022-1856-XVI-RCA y DFZ-2023-361-XVI-RCA, respecto a la unidad fiscalizable “Plantel de Cerdos Rucapequén”, respecto del proyecto de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. y Maxagro S.A., denominado “Plantel de Cerdos Rucapequén”, ubicado 15 Km al sur-poniente de la ciudad de Chillán, ribera sur, Puente Ñuble, s/n, comuna de Chillán Viejo, Región de Nuble.

Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de las siguientes resoluciones de calificación ambiental: Res. Ex. N° 384/2006 de la COREMA del Bío Bío que aprobó el “Nuevo Sitio Destete-Venta y Sistema de Tratamiento Sector Rucapequen” y la Res. Ex. N° 347/2015 que aprobó el “Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines” del SEA de la Región del Bío Bío.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Antonio Maldonado Barra. El Fiscal Instructor debe investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- Jaime Jeldres García Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Antonio Maldonado Barra, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

